

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Nombre del Organismo Contratante:** *Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**Tipo:** CONTRATACION DIRECTA    **Nº 38**    **Ejercicio:**    2016

**Clase:**    SIN CLASE

**Modalidad:**    SIN MODALIDAD

**Expediente:** Nº 808/2016

**Rubro Comercial:** INFORMATICA

**Objeto de la Contratación:** ADQUISICIÓN DE HARDWARE CON ETAP

**RETIRO DE PLIEGOS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Oficina de Compras Av. Santa Fe 1385- 4º Piso – Capital Federal.	Hasta el día y hora de la apertura

**CONSULTAS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Oficina de Compras Av. Santa Fe 1385- 4º Piso – Capital Federal. Mail: <a href="mailto:compras@coneau.gov.ar">compras@coneau.gov.ar</a> Fax: 4-819-9050 int 4607 Tel: 4-819-9050 int 4604; 4606; 4601	Hasta 3 días antes del día y hora de la apertura.

**APERTURA DE OFERTAS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Oficina de Compras Av. Santa Fe 1385- 4º Piso – Capital Federal.	El viernes 18 de noviembre de 2016 a las 15 horas.

**ESPECIFICACIONES.**

<b>REGLÓN</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1</b>	COMPUTADORAS; TIPO PORTATIL DE BAJO PESO - CODIGO ETAP PC-008 - VERSION ETAP 21.0 SIByS 436-06160-0193	<b>10</b>
<b>2</b>	TABLETA PC; RESOLUCION 1280 X 800PXL - PANTALLA 9,4pulg - MEMORIA 32Gb SIByS 436-09604-0003	<b>15</b>
<b>3</b>	CONMUTADORES (SWITCHS); TIPO CORE MODULAR Y ADMINISTRABLE - CODIGO ETAP LAN-008 - VERSION ETAP 21.0 SIByS 436-06195-0091	<b>2</b>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**REGLON 1 - COMPUTADORA PORTÁTIL DELGADA Y LIVIANA CODIGO ETAP: PC-008 (Cantidad 10)**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001, CESP-002, CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.

Computadora del tipo "Notebook" optimizada para portabilidad.

Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).

Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.

**UNIDAD DE PROCESAMIENTO**

**Si oferta procesador marca "INTEL":**

El rendimiento deberá ser NO inferior a "**Core i5 mobile**",

Como mínimo de doble núcleo, y

La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

**Si oferta procesador marca "AMD":**

El rendimiento deberá ser NO inferior a "**APU A8 mobile**",

Como mínimo de doble núcleo, y

La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

### **MEMORIA**

Tipo: DDR3-1333 o superior.

Capacidad:

4 GB mínimo ampliable a 8 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista.

### **DISCO DURO**

- Mecánico giratorio, con capacidad no inferior a **500 GB**.
- De Estado Sólido, con capacidad no inferior a **128 GB**.

### **ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE**

Lector de tarjetas de memoria flash incorporado, soporte SDHC mínimo.

Medios ópticos:

Unidad Lectorgrabadora EXTERNA de DVD-RW DL (Dual Layer) 8X mínimo para grabación de CD-R/RW, DVR-R/RW y DVD-R/RW DL

Independientemente del dispositivo de almacenamiento seleccionado, se deberán proveer el software para grabación, los cables de conexión, y en caso de corresponder, la fuente de alimentación apta para red eléctrica de 220V, 50Hz.

### **VIDEO**

Controlador de vídeo con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior de 512 MB.

### **AUDIO**

Placa de Sonido (o chipset integrado) de 16-bit mínimo.

Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.

Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.

Auriculares con micrófono.

### **NETWORKING Y COMUNICACIONES**

Interfaz de Red interna con las características de **PQR-009**.

Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada, compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a:

300 Mbps o más.

*Placa de Red Dual Ethernet/Fast Ethernet para equipos portátiles (PQR-009) CARACTERÍSTICAS:*

Placas de Interface para red Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet para equipos portátiles.

Bite rate: 10/100/1000 Mbps.

Compatibilidad:

Estándar: IEEE 802.3i 10BaseT, IEEE 802.3u 100BaseTX, IEEE 802.3ab 1000BaseT

Conexión: UTP.

Conectores de salida: RJ45.

Capacidad de operación full duplex.

Driver para manejar (mínimo):

---

Windows 7 / 8 / 8.1.

### **DISPOSITIVOS DE INTERFAZ HUMANA**

Cámara Web incorporada al equipo con las características de **PQV-002** o superior.

#### **Cámara Web (PQV-002)**

Cámara Web para conectar a computadora de escritorio o portátil con las siguientes características:

Debe permitir la toma de videos, así como de instantáneas (fotos).

Sensor de Imagen: resolución no inferior a 640x480 pixeles (300K).

Formato de video: 320x240 a 30 fps (cuadros/seg) y 640x480 a 15fps o superior.

Tamaño de foto: BMP/JPEG en 640x480 pixeles (300K) o superior.

Control de enfoque: manual (mínimo).

El usuario podrá regular la resolución efectiva de la cámara (640x480, 320x240,etc.); así como el brillo, contraste y saturación (ya sea por hardware o por software).

Las siguientes especificaciones son sólo aplicables a cámaras web NO INTEGRADAS al equipo en el que se soliciten:

Interfaz de conexión a computadora: USB 2.0 compatible con versión USB 1.0 y 1.1.

Alimentación por puerto USB.

Debe incluir todos los cables de conexión a la computadora.

Debe incluir manual de uso, CD de instalación con drivers y software de control para los siguientes sistemas operativos: Windows XP / Vista / 7

Teclado: tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica.

Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.).

Mouse Inalámbrico

### **PANTALLA**

Tipo: Color LCD, o TFT, o LED

Resolución:

No inferior a Alta Definición "Full HD" 1920x1080 (relación de aspecto 16:9).

Tamaño diagonal de pantalla:

No inferior a 15"

Conectores de video:

HDMI (High Definition Multimedia Interface).

### **PUERTOS INCORPORADOS**

2 Port USB 2.0 de alta velocidad, mínimo.

1 Port USB 3.0, mínimo.

### **PUERTOS OPCIONALES**

Adaptador HDMI a DSUB-15 (SVGA).  
Display Port.

### **SISTEMA OPERATIVO**

#### **Windows 8/8.1 Pro o superior, edición 64 bits en español con licencia original.**

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Windows 8/8.1 Client Family, x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

### **ALIMENTACIÓN, PORTABILIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA**

- ✓ Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), automático 110/240 V – 50/60 Hz.
- ✓ Si la pantalla es mayor de 13.0" en diagonal, deberá cumplir con:
  - Peso: no superior a 2,2 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).
  - Espesor: no superior a 2,0 cm.
- ✓ Si la pantalla es menor o igual 13.0" en diagonal, deberá cumplir con:
  - Peso: no superior a 1,8 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).
  - Espesor: no superior a 1,6 cm.
- ✓ Duración de la batería: superior a 4 horas (en condiciones de uso permanente).
- ✓ Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.
- ✓ Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.
- ✓ Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.
- ✓ Adicionales que complementan la portabilidad
- ✓ Maletín de transporte apto para alojar el equipo, el alimentador/cargador, cables y todo otro tipo de dispositivo requerido para la operación.

### **Ren glón 2: Tablet (Cantidad: 15)**

#### **Destino de uso y Justificación:**

"CONEAU Global" es un sistema que, posibilita que se efectúen los procesos de evaluación y acreditación en forma remota tanto para los usuarios externos de las instituciones universitarias como para los pares evaluadores, miembros de la comisión y técnicos de la CONEAU.

Los subsistemas de uso interno de la CONEAU también utilizarán la nueva estructura remota centralizada, lo cual permitirá acceder a todo el contenido de los mismos en forma remota.

En el caso de las sesiones de Plenario es indispensable para los miembros de la comisión, presidente, vicepresidente, directores y técnicos participantes contar con el hardware que les permita el acceso a dicho contenido para poder emitir sus juicios y generar la documentación resolutoria pertinente.

Hasta ahora se utilizaban en las sesiones notebooks conectadas a la red interna para el acceso a los sistemas de gestión. La autonomía de dichas notebooks en general no resultaba suficiente con la eventual conexión a la red eléctrica lo que generaba desorden en la sala de plenario, que es de tamaño reducido y en general la concurrencia es masiva.

---

Ante la posibilidad de visualizar la información generada por las universidades vía web y ante el creciente mercado, abaratamiento de costos y funcionalidad de tablets sugerimos implementar estos dispositivos para las sesiones de plenario y para las reuniones de pares evaluadores.

Las tablets ofrecen un nivel de portabilidad, facilidad en el uso y, en muchos casos, autonomía que en ocasiones son imbatibles para una notebook portátil o netbook.

Hemos definido los criterios a seguir para seleccionar la que más se adecúe a nuestras necesidades, especialmente en el caso del sistema operativo que cubra todos los protocolos de visualización y gestión de formularios electrónicos según la estructura de programación y desarrollo de CONEAU Global, procesador, memoria, conexiones locales, autonomía y la posibilidad de compatibilización con el software de ofimática disponible.

### **Características técnicas mínimas**

A continuación, se describen las características técnicas deseables del objeto de contratación: El incumplimiento de las características técnicas mínimas supone la exclusión del licitador del procedimiento de contratación.

#### **A. Descripción general**

El dispositivo debe ofrecer una pantalla lo suficientemente grande como para ver de manera adecuada una página web y de un tamaño que permita sujetarla con seguridad con una sola mano a ser posible.

#### **B. Características Hardware**

##### Procesador

Qualcomm Snapdragon 800, Exynos 5 Octa o rendimiento superior,

- Velocidad de procesador mínima, 2,3 GHz.
- Número de Núcleos Mínimo: 4

##### Memoria interna

- Capacidad de almacenamiento interno mínimo, 32GB
- Ranura para microSD: opcional.

##### Memoria RAM

- Cantidad mínima incluida: 3GB.

##### Pantalla.

- Tamaño superior o igual a 9 pulgadas.
- Tipo de pantalla: Capacitiva con buenas prestaciones de tiempo de respuesta o una tecnología superior.
- Resolución mínima: 1280x800.

##### Cámara

- Trasera resolución mínima con flash led y autofocus: 5 Mpixel
- Frontal para videoconferencia y grabación full HD 1080p: 1.9 Mpixel

##### Conectividad

- Soporte para red inalámbrica WIFI a/b/g/n.
- Bluetooth 3.0 o superior
- DLNA

##### Sonido

- Estéreo.
- Conexión de auriculares Jack 3.5

##### Sensores

- Acelerómetro.
  - Brújula
  - Giroscopio.
  - GPS con soporte A-GPS y GLONASS
-

**Batería**

- Deberá brindar una autonomía de al menos 10 horas.
- De tipo Li-Po 6000 mAh como mínimo

Deberán incluir todos los accesorios para su recarga a la red eléctrica y conexas a pc. Además de manuales.

**C. Sistema Operativo:**

Android 4.0 o superior. Se evaluará la versión instalada y la capacidad de actualización. Soporte para redes sociales

**D. Garantía:**

Deberá contar con al menos 12 meses de garantía escrita.

**E. Complementos:** Se valorarán los servicios de valor añadido del dispositivo como GPS, radio, cámara integrada, acelerómetro, giroscopio, etc.

Se valorará además la incorporación de funda y/o teclado externo para los dispositivos dentro de la oferta

**REGLON 3: Conmutador (Switch) de Core Modular y Administrable (Cantidad 2)**  
**CODIGO E-ETAP: LAN-008**

**Concentrador Switch de Core Modular con las siguientes características:**

- ✓ Concentrador Switch para conmutación de tramas LAN.
- ✓ Deberá contar con servicios de red de capa 2 y 3 (network layer 2 y 3).
- ✓ Deberá contar con "stack dual" IPv4/IPv6.
- ✓ Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".
- ✓ Debe ocupar una altura no superior a 2 unidades de rack.
- ✓ Cada unidad deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados en formato papel o mediante medios de almacenamiento digitales.
- ✓ Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.
- ✓ Compatibilidad mínima: Ethernet IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u, Gigabit Ethernet en cobre (IEEE 802.3ab), Gigabit Ethernet en fibra (IEEE 802.3z) y 10 Gigabit Ethernet (IEEE 802.3ae).

**CONECTIVIDAD**

- ✓ La cantidad de puertos de concentración inicial deberá proveerse mediante la instalación de los módulos correspondientes para los tipos indicados en la tabla que se incluye más abajo.
- ✓ En caso de que el acceso a la interfaz física sea implementada mediante transceptores enchufables, los mismos deberán ser del tipo GBIC, mini-GBIC/SFP o similar.
- ✓ El chasis ofertado deberá contar con una cantidad de slots libres que le permitan alcanzar la capacidad final indicada en la tabla que se indica más abajo, mediante la simple instalación de los módulos correspondientes.
- ✓ Cantidad y tipo de bocas mínimo a incluir en el switch:

Tipo de Puerto	Cantidad		PoE
	Inicial	Final	
10/100/1000BaseT autosensing (hasta 100m en RJ45)	48	48	No

- ✓ Todos los puertos de cobre 10/100BaseT ó 10/100/1000BaseT deberán soportar la característica Auto-MDIX, es decir el conector deberá ajustar automáticamente su funcionamiento sin importar si se enchufa un cable directo o uno cruzado.
- ✓ Para modo full dúplex los puertos deberán soportar control de flujo mediante IEEE 802.3X.
- ✓ Todos los puertos deberán soportar IEEE 802.3ad LACP (Link Aggregation Control Protocol) para agrupamiento de enlaces en un único canal de mayor ancho de banda.
  
- ✓ Los puertos de cobre que incluyan la característica PoE (Power Over Ethernet) IEEE 802.3af, deberán contar con una potencia no inferior a 15,4 W por boca.
  
- ✓ Para los puertos de cobre para los que se solicita la funcionalidad PoE, la misma deberá ser concurrente, es decir, el equipo deberá ser capaz de alimentar la totalidad de los puertos solicitados de manera simultánea, aun cuando para cumplir con este requerimiento se deba agregar fuentes de alimentación adicionales o de mayor potencia.
- ✓ Soporte de Jumbo Frames de al menos 9000 bytes de longitud

### **RENDIMIENTO**

- ✓ La matriz de conmutación en Layer 2 (switch fabric) deberá contar con una velocidad de conmutación inicial no inferior a la sumatoria del ancho de banda de todos los puertos solicitados en la configuración inicial, considerando que los mismos operan en modo full-duplex.

### **CAPACIDADES DE CAPA 2 (LAYER 2)**

- ✓ Soporte de al menos 32000 MAC address de red.
- ✓ Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquier puerto según IEEE 802.1 p/Q o por reglas de asignación por port y address MAC.
- ✓ Deberá soportar no menos de 1024 VLANs.
- ✓ Soporte de IEEE802.1ad QinQ (transporte de VLANs locales sobre VLANs externas).
- ✓ Soporte de Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1D y Rapid Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1w.
- ✓ Soporte de Multiple Spanning Tree Protocol según IEEE 802.1s para mejorar la eficiencia de convergencia en entornos VLAN.

### **CAPACIDADES DE CAPA 3 (LAYER 3)**

- ✓ Soporte de ruteo estático.
- ✓ Soporte de "Router Information Protocol", RIPv1, RIPv2.
- ✓ Soporte de ruteo avanzado mediante OSPFv2 (IPv4) y OSPFv3 (IPv6) ("Open Shortest Path First"), y BGPv4 ("Border Gateway Protocol") o protocolos mejorados.
- ✓ Deberá efectuar Routing entre Virtual LANs con protocolos IP (mínimo).
- ✓ Soporte de multidifusión mediante protocolo IGMPv2 o superior ("Internet Group Management Protocol") de acuerdo al RFC-2236, y soporte de PIM ("Protocol Independent Multicast") en modos "sparse" (SM) y "dense" (DM).

### **CALIDAD DE SERVICIO (QoS)**

- ✓ Deberá implementar mecanismos para clasificación de tráfico tanto en IPv4 como IPv6.
-

- ✓ Deberá poseer al menos 4 colas de priorización de tráfico por puerto, y al menos una de las colas deberá tener prioridad absoluta en la conmutación de su tráfico por sobre todas las demás, esto es, mientras esta cola tenga tráfico en espera, no podrá procesarse ninguna otra cola.
- ✓ Permitirá el manejo de políticas de QoS con criterios asignables sobre layer 2 y 3 (mínimo).
- ✓ Deberá soportar IEEE 802.1p/Q para clasificación y priorización de tráfico, IP ToS y DiffServ.
- ✓ En cada puerto deberá aceptar la conmutación de tráfico clasificado (TAG) aunque sin rechazar otros tráficos no clasificados (UNTAG), a fin de permitir la conexión de un teléfono IP y una PC en un mismo puerto.
- ✓ Deberá poder realizar mapeos 802.1p/Q a DiffServ/ToS y DiffServ/ToS a 802.1p/Q.

### **SEGURIDAD**

- ✓ Manejo de Listas de Control de Acceso (ACL) sobre layer 2 a 3 (mínimo).
- ✓ Soporte de autenticación IEEE 802.1x
- ✓ Soporte de autenticación múltiple (multi-host) IEEE 802.1x
- ✓ Deberá ser capaz de realizar autenticación IEEE 802.1x a través de una consulta a un servidor de autenticación del tipo RADIUS acorde a RFC-2138.
- ✓ Soporte de administración encriptada mediante SNMPv3, SSL o SSH.

### **ADMINISTRACIÓN**

- ✓ Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows. Soporte de MIB II según RFC 1213.
- ✓ Se deberán proveer en un medio extraíble todos los bloques de información de management (MIBs) necesarios.
- ✓ Capacidad de soportar al menos 4 grupos de RMON.
- ✓ Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible con las siguientes características:
  - Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor).
  - El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.
  - Asimismo deberá permitir realizar una copia de resguardo del sistema actual, a fin de tener la capacidad de recuperarlo en caso de que la actualización no funcione adecuadamente.
- ✓ Servicio de configuración por medio de consola remota Telnet según RFCs 854/855 sobre transporte TCP/IP según RFCs 793/791.
- ✓ Soporte de replicación o copiado de tráfico configurable, ya sea mediante ACL, port, MAC address o VLAN hacia un puerto específico definido por el administrador para su estudio y análisis.

### **REDUNDANCIA Y ALTA DISPONIBILIDAD**

- ✓ Uso de módulos Hot-Swap para evitar detener el equipo en caso de falla.
  - ✓ Módulo de Administración y monitoreo redundante.
  - ✓ Switch fabric redundante (mínimo 1+1).
  - ✓ Fuente de alimentación redundante (mínimo 1+1).
  - ✓ Ventiladores redundantes, reemplazables en caliente.
- 
-

**NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN COTIZAR LOS BIENES SOLICITADOS EN FUNCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR LOS ETAP VIGENTES 10 (DIEZ) DÍAS ANTES DE APERTURA DEL PRESENTE PLIEGO. CONSULTA [http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onti/etap/etap\\_index.html](http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onti/etap/etap_index.html)**

#### **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.**

*(Art. 15 Decreto 1023/2001)*

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, como oferta más conveniente, la de menor precio. La declaración de los oferentes de su condición de fabricante o productor de los bienes ofrecidos o bien representante oficial del fabricante, objeto de esta contratación, implicará un elemento a tener particularmente en cuenta por la CONEAU en la evaluación de las propuestas. Esta situación deberá ser comprobada mediante certificado oficial, emitido por el fabricante.

#### **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta del CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado, mediante alguna de las formas establecidas en el Artículo 38 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de \$1.300.000.

#### **GARANTIA DE IMPUGNACION**

En caso de impugnaciones contra el dictamen de evaluación de ofertas, el oferente deberá ajustarse a lo dispuesto por artículo 78 del anexo al Decreto 1030/2016.

#### **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

#### **FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta se deberá presentar en el Formulario indicado en el Anexo "Formulario de Oferta", que se acompaña al presente en ORIGINAL con UNA (1) COPIA debidamente firmadas y aclaradas la rubrica en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa completada en idioma nacional y en la forma indicada en el mencionado "Formulario de Oferta".

Además deberá especificar con el mayor grado de detalle las características técnicas de los productos/servicios y/o repuestos a proveer, acompañando folletos técnicos y cualquier otro detalle que pueda servir para una mejor evaluación de sus oferta.

---



Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

En tal sentido queda expresamente aclarado que el precio unitario deberá incluir IVA de acuerdo a los parámetros establecidos en el formulario mencionado. En consecuencia el precio presentado en el "Formulario de Oferta" se tomará con IVA INCLUIDO más allá de cualquier aclaración al respecto que realice el oferente. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida. Al respecto se sugiere utilizar el "Formulario de oferta" que forma parte del Pliego o una fotocopia del mismo. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.**

En todos los casos deberá acompañarse junto con la oferta:

- Una declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

El modelo de DDJJ arriba mencionado puede obtenerse en el siguiente vínculo web:

[https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Preinscripcion\\_new/descarga.asp](https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Preinscripcion_new/descarga.asp).

**Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.** Para el caso de bienes será de conformidad con lo preceptuado por la Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 reglamentario de ésta y legislación concordante. En materia de servicios deberá ajustarse a los términos establecidos por la Ley N° 18.875. Un modelo de declaración jurada se agrega en anexo del presente pliego.

Señor Proveedor:

Le recordamos que el 30 de septiembre de 2016 entró en vigencia la Disposición ONC N° 64/16 que aprobó el nuevo "Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO" a través del sistema electrónico de contrataciones (COMPR.AR).

#### MONEDA DE COTIZACIÓN

La propuesta **deberá cotizarse en PESOS**, la CONEAU se encuentra **exenta del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, por lo tanto el precio cotizado deberá incluir el impuesto mencionado, en caso de corresponder (la factura deberá confeccionarse como "Consumidor Final"). No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

#### CONTRAGARANTIA

Queda a favor de la CONEAU la realización de pagos en forma anticipada ante la solicitud fundada del adjudicatario.

A fin de percibir el pago por adelantado, el adjudicatario deberá constituir en forma previa una contragarantía a favor de la CONEAU.

#### RESPONSABILIDAD

Será de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo; quedando la CONEAU liberada de toda responsabilidad por cualquier daño causado en el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

#### ADJUDICACION

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

#### FACTURACION; PLAZO Y FORMA DE PAGO

La facturación deberá efectuarse una vez otorgada la recepción definitiva. La factura deberá presentarse en la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA Avenida Santa Fe 1385, Piso 4 (C1059ABH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 acompañando copia de la Orden de Compra y de la pertinente Acta de Recepción Definitiva.

Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días de presentación de factura y a través del sistema de CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL.

**Quienes no posean número de beneficiario, deberán concurrir al Ministerio de Economía a gestionar el "Alta de Beneficiario", en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 7º, oficina 701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:30 a 18:00 horas, consultas telefónicas a los números: 011-4349-8380/8413/6659.**

**Dado que los pagos que realiza el Tesoro Nacional se efectúan mediante acreditación en la cuenta bancaria informada por el proveedor este requisito es necesario para percibir los pagos a los que resulte acreedor.**

#### PLAZO DE RECEPCION DEFINITIVA

Dentro de los DIEZ (10) días de recibida la mercadería correspondiente.

#### PLAZO DE ENTREGA

20 días corridos de la notificación de la orden de compra.

#### LUGAR DE ENTREGA

Se hará entrega en la sede del Organismo en Av. Santa Fe 1385. En horario de 10 a 17 hs.

#### JURISDICCION APLICABLE

Para la solución de divergencias se deberá previamente agotar la vía administrativa. Los tribunales competentes serán los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal de la República Argentina, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción y/o tribunal arbitral.

**ANEXOS**

**ANEXO I – FORMULARIO DE OFERTA**

**CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2016**

**Fecha de Apertura: viernes 18/11/2016**

**Horario de Apertura: 15:00 horas.**

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	COMPUTADORAS; TIPO PORTATIL DE BAJO PESO - CODIGO ETAP PC-008 - VERSION ETAP 21.0 SIByS 436-06160-0193	10		
2	TABLETA PC; RESOLUCION 1280 X 800PXL - PANTALLA 9,4pulg - MEMORIA 32Gb SIByS 436-09604-0003	15		
3	CONMUTADORES (SWITCHS); TIPO CORE MODULAR Y ADMINISTRABLE - CODIGO ETAP LAN-008 - VERSION ETAP 21.0 SIByS 436-06195-0091	2		

**TOTAL OFERTADO EN LETRA Y NÚMERO:**

**Toda la documentación debe presentarse con firma y aclaración de representante legal que acredite facultades legales para obligar a la firma.**

- Domicilio Comercial:
- Números de teléfono:
- Números de fax:
- Dirección de correo electrónico:

Firma y aclaración del apoderado legal.  
DNI

---

**ANEXO II**

**LEY DE COMPRE TRABAJO ARGENTINO**

Declaración Jurada

**CONTRATACION DIRECTA 38/2016**

Lugar y Fecha,

Firma

Aclaración

DNI

..